

II.- El Plan Avanza pretende colaborar en el desarrollo de dichas actividades, en la medida que se estime conveniente, bien mediante su apoyo o bien mediante actuaciones complementarias que incrementen su alcance y su impacto, observando el vigente régimen competencial de las Administraciones Públicas.

Que el Plan Avanza responde al mandato que la Comisión Europea realiza en los Estados Miembros en su Plan i2010 "Una SI Europea para el crecimiento y la ocupación", publicado el 31 de mayo de 2005, para que elaboren antes de final de año, los Programas de Reformas Nacionales donde definan sus prioridades para la Sociedad de la Información (SI) en línea con las Orientaciones Integradas para el Crecimiento y la Ocupación adoptadas para la Comisión Europea, en abril de 2005.

III.- Que el Programa PYME digital, enmarcado en el área de Competitividad e Innovación del Plan Avanza, se orienta a aumentar la implantación del negocio electrónico, incluyendo en particular la implantación de la factura electrónica.

Con tal fin, las actuaciones incluidas en este Programa deberán dirigirse a los siguientes objetivos:

Implantar en las PYMEs soluciones TIC (aplicaciones o servicios) disponibles en el mercado.

Fomentar la disponibilidad de nuevas soluciones de negocio electrónico, incluida la factura electrónica.

Facilitar la participación efectiva de las PYMEs en los mercados electrónicos.

Promover la utilización de la factura electrónica y de los procedimientos telemáticos en las relaciones de las PYMEs con las AA.PP.

Proporcionar asesoramiento personalizado a la PYME en el uso de las TIC para la mejora de sus procesos empresariales.

IV. Que el Gobierno de la Ciudad de Melilla es consciente del reto que supone la incorporación efectiva a la Sociedad de la Información, y en este sentido, ha propiciado el establecimiento de un marco político de consenso para favorecer el desarrollo de una iniciativa estratégica que favorezca la consecución de estos objetivos de una forma rápida y eficaz, especialmente en un sector mayoritario y estratégico en la Ciudad como es el de la pequeña y mediana empresa.

V.- Que en el convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Administración de la Ciudad de Melilla para el desarrollo del Plan Avanza se prevé la firma de adendas anuales para la ejecución de su objeto.

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de concretar esta colaboración, las partes acuerdan la suscripción de esta adenda que se rige por los siguientes acuerdos.

ACUERDOS

Primero.- Objeto

El objeto de esta adenda es determinar las condiciones de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Ciudad de Melilla para el desarrollo del Programa PYME digital, en el marco del Plan Avanza, que se concretan en el desarrollo de las actividades y programas detallados en el Anexo de esta Adenda.

Segundo.- La ejecución, gestión, seguimiento y control

La ejecución, gestión, seguimiento y control del desarrollo del objeto de esta adenda se ajustaran a la regulación establecida en el convenio marco de colaboración.

Tercero.- Financiación

La financiación de las actuaciones para el año 2006, se distribuirá de la siguiente manera:

2006

FINANCIADORES	APORTACIONES ECONÓMICAS (€)
MITYC	110.531 €
CIUDAD DE MELILLA	90.434 €
TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	200.965 €